

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLI - MES II

Caracas, martes 28 de noviembre de 2023

Número 42.766

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva del Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Eudalys del Valle Castillo Bandres, como Defensora Pública Provisoria Décima Primera (11°), con competencia en materia Penal Ordinario, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Edwin Elías Torres Terán, como Defensor Público Auxiliar Nonagésimo Octavo (98°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yamilet Josefina Romero Zambrano, como Defensora Pública Provisoria Primera (1°), con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución mediante la cual se cambia la competencia a la ciudadana María Alexandra González Carvajal, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Décima Segunda (12°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia.

Resolución mediante la cual se cambia la competencia a la ciudadana Juana Bautista Legón Suárez, para que se desempeñe como Defensora Pública Provisoria Cuarta (4°), con competencia en materia de Responsabilidad Penal del Adolescente, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Guadalupe Yulimar Pineda García, en la Fiscalía Décima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en materia Contra las Drogas.

Resolución mediante la cual se designa Fiscal Provisorio al ciudadano Luis Alexander Viloria Castillo, en la Fiscalía Novena del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare y competencia en materia Contra las Drogas.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Rosa Yojaina Paredes Torres, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia Plena.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Norbelys Adriana Márquez Núñez, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Mariana del Carmen Larreal Pedraja, como Fiscal Auxiliar Interino, a la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia Contra las Drogas.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 03/11/2023

N.º 225

213º, 164º y 24º RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto N° 3.866, de fecha 5 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 19, 26 y 27, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinario N° 6.147, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2, 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto de Creación del Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A. N.º 4.808, de fecha 23 de mayo de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.634 de fecha 23 de mayo de 2023; de conformidad con la Cláusula Décima Séptima y Décima Octava del Acta Constitutiva Estatutaria, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a los Miembros de la **Junta Directiva** del Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A. a las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD
Presidente (a)	Celia Susana Pinto Castilla	N.º V- 13.138.908
Director Ejecutivo (a)	Eudorielyn Rita Linares Peña	N.º V- 14.489.538
Director (a) Principal	David Santiago Coll Gómez	N.º V- 11.043.530
Director (a) Suplente	Georlexandra Gabriela del Valle Díaz	N.º V- 10.536.032
Director (a) Principal	Roberto Antonio Betancourt Arocha	N.º V- 7.683.160
Director (a) Suplente	Carla Vanessa Contreras Angola	N.º V- 17.322.135
Director (a) Principal	Héctor Enrique Constant Machado	N.º V- 4.347.658
Director (a) Suplente	Alicia Josefina Cáceres Sánchez	N.º V- 4.361.203

Artículo 2. Mediante la presente Resolución quedan juramentadas las referidas ciudadanas y ciudadanos para comenzar a ejercer sus funciones y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo dentro de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y demás leyes; y rendir cuenta de sus actuaciones a la Ministra o Ministro del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología, en los términos que determine la Ley.

Artículo 3. Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.


GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
Decreto N° 3.866 de fecha 5 de junio de 2019,
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de la misma fecha.



DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-448

Caracas, 08 de junio de 2023
213°, 164° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **EUDALYS DEL VALLE CASTILLO BANDRES**, titular de la cédula de identidad Nº **V-18.043.791**, Defensora Pública Auxiliar Cuarta (4°), con competencia en materia Penal Ordinario, como **Defensora Pública Provisoria Décima Primera (11°)**, con competencia en materia **Penal Ordinario, en Fase de Ejecución**, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Guárico, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-449

Caracas, 08 de junio de 2023
213°, 164° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al ciudadano **EDWIN ELÍAS TORRES TERÁN**, titular de la cédula de identidad Nº **V-25.990.713**, Abogado I, como **Defensor Público Auxiliar Nonagésimo Octavo (98°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrito a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-454

Caracas, 08 de junio de 2023
213°, 164° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1, 11 y 15, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, velar por el cumplimiento de los procesos de ingreso, egreso, ascenso y traslado del personal de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad, designar y juramentar a los Defensores Públicos o Defensoras Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR a la ciudadana **YAMILET JOSEFINA ROMERO ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad Nº **V-14.547.051**, como **Defensora Pública Provisoria Primera (1°)**, con competencia en materia Penal Ordinario, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-468

Caracas, 26 de junio de 2023
213°, 164° y 24°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, *ejusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana **MARÍA ALEXANDRA GONZÁLEZ CARVAJAL**, titular de la cédula de identidad Nº **V-13.829.390**, Defensora Pública Provisoria Vigésima Octava (28°), con competencia en materia Penal Ordinario e Indígena, en Fase de Ejecución, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, para que se desempeñe como **Defensora Pública Provisoria Décima Segunda (12°)**, con competencia en materia de **Protección de Niños, Niñas y Adolescentes**, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese,

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

Nº DDPG-2023-469

Caracas, 26 de junio de 2023
213º, 164º y 24º

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad Nº **V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 3, de la Ley Orgánica de la Defensa Pública y en ejercicio de sus atribuciones, establecidas en el artículo 14, numerales 1 y 17, *eiusdem*.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General, como Máxima Autoridad de este Órgano Constitucional, ejercer la dirección y supervisión de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia de la Máxima Autoridad de este Organismo Constitucional, asignar la competencia de las Defensoras Públicas y Defensores Públicos, por el territorio y por la materia.

RESUELVE

PRIMERO: CAMBIAR LA COMPETENCIA a la ciudadana **JUANA BAUTISTA LEGÓN SUÁREZ**, titular de la cédula de identidad Nº **V-11.155.964**, Defensora Pública Provisoria Segunda (2º), con competencia en materia Especial de Delitos de Violencia contra la Mujer, adscrita a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Carabobo, para que se desempeñe como **Defensora Pública Provisoria Cuarta (4º)**, con competencia en materia de **Responsabilidad Penal del Adolescente**, adscrita a la referida Unidad Regional, a partir de la fecha de su notificación.

SEGUNDO: Publicar el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.427, de fecha 27 de julio de 2022

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de octubre de 2023
Años 213º y 164º
RESOLUCIÓN Nº 1904

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 *eiusdem*.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GUADALUPE YULIMAR PINEDA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N.º 19.501.122, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal y competencia en materia Contra las Drogas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto IV en la Oficina de Inspección y Disciplina de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de octubre de 2023
Años 213º y 164º
RESOLUCIÓN Nº 1905

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 *eiusdem*.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **LUIS ALEXANDER VILORIA CASTILLO**, titular de la cédula de identidad N.º 10.806.199, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Guanare y competencia en materia Contra las Drogas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 01 de noviembre de 2023 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de octubre de 2023
Años 213º y 164º
RESOLUCIÓN Nº 1839

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 *eiusdem*.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **ROSA YOJAINA PAREDES TORRES**, titular de la cédula de identidad N.º 13.946.361, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas y competencia plena. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de octubre de 2023
Años 213° y 164°
RESOLUCIÓN N° 1898

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **NORBELYS ADRIANA MÁRQUEZ NUÑEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.109.349, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con sede en Valencia. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Unidad de Depuración Inmediata de Casos, adscrita a la citada Fiscalía Superior.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 20 de octubre de 2023

Años 213° y 164°

RESOLUCIÓN N.º 1899

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARIANA DEL CARMEN LARREAL PEDRAJA**, titular de la cédula de identidad N° 18.919.618, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA**, del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia en materia Contra Las Drogas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

~~Comuníquese y Publíquese.~~



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República



SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial**



200
BATALLA DE
CARABOBO

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta
Nacional
y Gaceta Oficial**

**DILE NO
A LOS GESTORES**



SERVICIO AUTÓNOMO
**Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial**



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter

@oficialgaceta

@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA

DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLI - MES II

Número 42.766

Caracas, martes 28 de noviembre de 2023

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.